Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Emisión/Modalidad
1500001244	1500 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA — Documento: 80009721-1

Domicilio: AV. IRRAZABAL E/ STO. REVERCHON Y CPTAN. CABALLERO — Localidad: ENCARNACION

Tomador: MACIEL GOMEZ, MARIO RAMON — Documento: 802.332-8

Domicilio: GENERAL CABALLERO CASI VIRGEN DEL ROSARIO — Localidad: ENCARNACION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
27/12/2019	00:00 16/12/2019		24:00 13/06/2020		181	Gs. 118.129.928

[illegible] en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AV. IRRAZABAL E/ STO. REVERCHON Y CPTAN. CABALLERO, ENCARNACION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 118.129.928.- (Guaraníes: Ciento Dieciocho Millones Ciento Veintinueve Mil Novecientos Veintiocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MACIEL GOMEZ, MARIO RAMON, con domicilio en GENERAL CABALLERO CASI VIRGEN DEL ROSARIO, ENCARNACION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO PARA EL DISTRITO DE GRAL. ARTIGAS - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LCO N°27/2019, SEGUN CONTRATO N°74/19. ID N°372.551.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aseaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_CONPARES.pdf

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	741.818
I.V.A. s/Prima	74.182
Premio	816.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	816.000

Corredora: MSN CORREDORA DE SEGUROS SA
Dir: CAMPOS CERVERA N°5337 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 67 Tel: 0981-467885

Asesorado: CAMPERCHIOLI GARCETE, ANDRES GIOVAN
Dir: CRUZ DEL DEFENSOR N° 786 E/ SOUZA Y PACHECO
Ciudad: ASUNCION
Tel: 021-6165311

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		816.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2019	816.000
TOTAL		816.000

Emitido en ASUNCION, 27 de diciembre de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvae
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Escaneado con CamScanner